CAR 07/12/2023 11:31
Al Contestar cite este No.: **20233121242**
Origen: Dirección de Infraestructura Amb
Destino:Secretaria General
Anexos: Fol: 2

MEMORANDO DIA

Bogotá, 7 de diciembre de 2023

PARA: JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ
Secretario General - SGEN

DE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

ASUNTO: Contrato de interventoría N°3742 de 2022 - remisión ampliación N°1 suspensión N°1.

Cordial saludo:

En atención al contrato N°3742 de 2022, cuyo objeto es la ***"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA FUENTE HÍDRICA RÍO CHIQUINQUIRÁ, QUEBRADA QUINDIÓN Y MARÍA RAMOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA JURISDICCIÓN CAR"***, nos permitimos remitir la ampliación N°1 de la suspensión N°1 del referido contrato y el los documentos allegados por el contratista de interventoría, MAPO Ingeniera SAS, con el radicado CAR N° 20231128999 del 6 de diciembre de 2023, el cual refiere:

"(...) De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 3736 de 2022 justificada en el oficio mencionado anteriormente, esta interventoría se permite comedidamente solicitar a la entidad una suspensión al contrato de interventoría de la referencia, por un término de treinta (30) días, tiempo de solicitud igual al del contrato de obra, motivado en el seguimiento de las actividades de obra. (...)"

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Formato de ampliación de la suspensión del contrato GCT-PR-02-FR-02 VERSIÓN 5 25-04-2022, debidamente diligenciado y firmado.
- Oficio MAPO 113-3742-2022, mediante el cual MAPO Ingeniería SAS. solicitó el trámite de la ampliación N°1 de la suspensión N°1.
- Oficio MAPO 112-3742-2022, mediante el cual MAPO Ingeniería SAS aprobó la ampliación N°1 de la suspensión N°1 del contrato de obra N°3736-2022.
- Oficio del contratista de obra con la solicitud de suspensión del contrato N°3736 de 2022.

Se remite el acta de ampliación de la suspensión del contrato de interventoría N° 3742

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018

de 2022 para que se publique en el sistema de consulta pública SECOP II y se incorpore con los demás documentos al archivo documental del contrato de interventoría.

Atentamente,

WILLIAM PERDOMO HEREDIA
Funcionario

Anexos 4 archivos adjuntos

Elaboró Pedro Jose Leon Diaz / DIA

Revisó Julio Cesar Sierra León / DIA

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Dirección de Infraestructura Ambiental	Hoja 1 de 3 Fecha: 07 12 2023 (DD MM AA) Contrato N° 3742 de 2022

FORMATO ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
 - Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
 - Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
 - Fecha prevista de reinicio.
 - Relación de personal y maquinaria inactiva.

 En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada y bajo su exclusiva responsabilidad.
2. El Contratista deberá informar y remitir copia de la presente acta a la Compañía Aseguradora, una vez sea suscrita.
3. Reiniciado el contrato, el Contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, remitir a la Secretaría General y Asuntos Legales para su aprobación, los certificados de ampliación de la garantía única pactada por el término de la suspensión

CONSULTORÍA [] **OBRA** [] **SUMINISTRO** [] **COMPRAVENTA** [] **PREST. DE SERV.** []

OTRO [X] **INTERVENTORIA**

CONTRATO No. 3742 (Número del contrato) DE 2022 (Año de suscripción)

PLAZO DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO Interventoria Técnica, Adminsitrativa, Financiera Y Ambiental A Las Obras Para La Recuperación Y Ampliación De La Capacidad Hidráulica De La Fuente Hídrica Río Chiquinquirá, Quebrada Quindión Y María Ramos En El Municipio De Chiquinquirá, Departamento De Boyacá En La Jurisdicción CAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO El contrato se ejecutará en los sectores priorizados del Río Chiquinquirá, Quebrada Quindión y María Ramos, en el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, según las especificaciones técnicas.
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 7 (Día) DE marzo (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Mil ciento seis millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y un pesos m/cte. ($1.106.387.671) Incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO
(Indique en este espacio el valor del contrato en números y en letras)

CONTRATISTA MAPO INGENIERIA SAS
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR William Perdomo Heredia
(Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Dirección de Infraestructura Ambiental	Hoja 2 de 3 Fecha: 07 DD 12 MM 2023 AA Contrato No. 3742 de 2022

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A.	N.A.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
Suspensión No. 1	30 días

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

DURACION DE LA SUSPENSION Treinta (30) días
(Indique duracion de la suspension del contrato, especificando meses y días, según sea necesario)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Mil ciento seis millones trecientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y un pesos m/cte. ($1.106.387.671) incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO

VALOR ADICION DEL CONTRATO N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 1.106.387.671,00

En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA representante legal del Contratista de interventoría N°3742 de 2022 - MAPO ingenieria S.A.S y el Supervisor de la CAR, con el fin de ***ampliar la Suspensión No. 1*** del contrato antes citado N°3742 de 2022 de acuerdo con la solicitud del Contratista de interventoria N°3742 de 2022 (Interventor o Contratista) del seis (06) (Día de la solicitud) de diciembre (Mes de la solicitud) de 2023 (Año de la solicitud).

JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TECNICO:

De acuerdo con el oficio No. OFC-042-COB-2023 presentado por el contratista de obra donde indica que:

"(...) Por medio de la presente me dirijo ante usted, con el propósito de solicitar formalmente la ampliación de la suspensión # 1 del contrato No. 3736 del 2022 de obra actualmente en curso, bajo las siguientes consideraciones:

CAUSAS:

1.Lluvias nocturnas: De fuerte intensidad que sobresaturan los taludes que conforman el vaso hidráulico del río Chiquinquirá. Si bien en el informe de predicción climatológica a corto, mediano y largo del Ideam se prevé que en el periodo de lluvias actual se presenten reducciones en la precipitación entre un 10 o 20%, lo cierto es que en el municipio de Chiquinquirá las lluvias de fuerte intensidad se siguen presentando. (Ver Bitácora de lluvia de obra). Es por tal motivo y con el objeto de tomar una decisión acertada sobre el inicio de obras de protección del canal del río Chiquinquirá e intervenir los puntos que se vienen presentando de fallas marginales, se debe tener en cuenta que el proyecto se encuentra localizado sobre una zona de depósitos aluviales, por lo que los materiales detectados son consistentes con la geología y es de esperar una alta variabilidad.

2.Disponibilidad de material: El día 28 de noviembre del presente año, se notifica por parte de la empresa GEOMATRIX que los materiales que serán suministrados para la ejecución de la obra que se realizara en el área del centro y a lo largo de los 12 km de la intervención de los cuerpos hídricos. Estarán disponibles a partir de la primera semana del mes de enero 2024. Debido a retrasos de la importación de materia prima como lo es el chip e hilo de poliéster de alta densidad, estos materiales son los siguientes:

•Geocelda perforada en HDPE de 15 cm CONFICELL PLS-150.
•Manto control erosión TERRATRAC TRIM-15.
•Contenedores estructurales.

SOLICITUD

Por medio de la presente me permito solicitar a la interventoría del contrato, que dada las causas anteriormente citadas se proceda a otorgar la ampliación de la suspensión No. 1 del contrato No. 3736 de 2023 por un periodo de 30 días.

Quedamos a disposición para brindar cualquier información adicional que sea necesaria y colaborar en las acciones requeridas para resolver estas dificultades.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta..(...)"

Desde la supervisión CAR, se hace revisión a la solicitud presentada por el contratista de interventoría, basado en la solicitud que realiza el contratista de obra, donde requiere que se amplie la suspensión No. 1 al contrato de obra por un término de treinta (30) días y lo soporta en que no se han superado las motivaciones del suspensión No. 1, informando la dificutad que tiene en la ejecución de las actividades establecidas en el contrato de obra N° 3736 de 2022, teniendo en cuenta las fuertes precipitaciones que se vienen presentando en el sitio del proyecto, y que realizar trabajos en estas condiciones prevee un riesgo para los trabajadores, para la estabilidad de las obras, así como para la estabilidad de las viviendas colindantes. Adicionalmente el contratista de obra informa que el suministro de los materiales (Geocelda perforada en HDPE de 15 cm CONFICELL PLS-150, Manto control erosión TERRATRAC TRIM-15 y Contenedores estructurales), estarán disponibles a partir de la primera semana del mes de enero, esto de acuerdo con el soporte del proveedor que se adjunta. En tal sentido, al ampliar la suspensión del contrato de obra en mención, se hace necesario suspender el contrato de interventoría N° 3742 de 2022, teniendo en cuenta que le hace el control y seguimiento al contrato de obra. Por la anterior, esta supervisión ve viable la suspensión del contrato de interventoría N° 3742 de 2022 por treinta (30) días, como lo solicita el contratista de interventoría en su oficio.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Dirección de Infraestructura Ambiental	Hoja 3 de 3 Fecha: 0 7 1 2 2 0 2 3 DD MM AA Contrato N° 3742 de 2022

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	3	febrero	2024
PLAZO TRANSCURRIDO	ocho (8) meses y un (1) día		
PLAZO FALTANTE	veintinueve (29) días		
FECHA PREVISTA DE REINICIO	6	enero	2024

El Contratista se compromete a terminar el objeto del Contrato en el plazo faltante de conformidad con el acta de reinicio que se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los siete (7) días del mes de diciembre de 2023.

Interventor: MAPO Ingeniería S.A.S.
R/L María Alexandra Posada Peña
NIT: 900.634.545-9

William Perdomo Heredia
Supervisor CAR

Director de la dependencia
Elkin Dario Villamil Suarez

PROYECTO:
REVISÓ: Julio Cesar Sierra León
Pedro José León Díaz

*El interventor CAR declara la conformidad de la justificación e información presentadas de acuerdo a las obligaciones de ley y contraídas por el contratista con la CAR.
Original: Carpeta del Contrato.

Bogotá, D.C., diciembre 06 de 2023 OFC-042-COB-2023

Señores
MAPO INGENIERIA SAS
ATN. ING MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA

Representante Legal
Bogotá.

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 3736 DE 2022 "OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA FUENTE HIDRICA RÍO CHIQUINQUIRÁ, QUEBRADA QUINDIÓN Y MARÍA RAMOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA JURISDICCIÓN CAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 3736 DEL 2022

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo ante usted, con el propósito de solicitar formalmentela ampliación de la suspensión # 1 del contrato No. 3736 del 2022 de obra actualmente en curso, bajo las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

Dada la gran importancia que tiene la evaluación de eventos extremos de crecidas de ríos y quebradas para el adecuado ordenamiento del territorio, y tomando en cuenta las experiencias vividas en las emergencias invernales de los años 1979, 2006 y 2010 en la Sabana de Bogotá y las cuencas de Ubaté y Suárez, el grupo de delimitación de ronda de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca desarrollo el estudio de la adecuación hidráulica del río Chiquinquirá, la quebrada María Ramos y un tributario delrío Chiquinquirá en inmediaciones del municipio de Chiquinquirá, (Boyacá) (DRN2-CAR,2019).

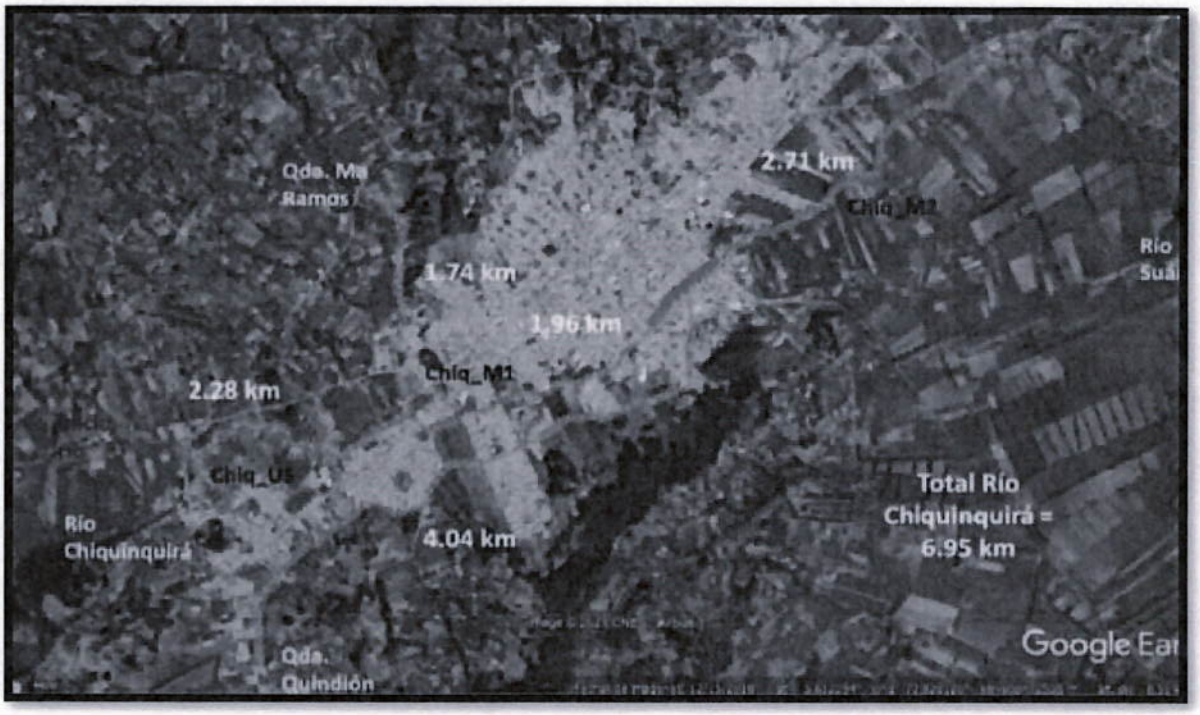
Debido a las condiciones climáticas y sus efectos sobre los taludes y en general la obra a realizar, el 8 de noviembre fue necesario realizar la suspensión del contrato.

CONTRATO DE OBRA N° 3736 de 2022, OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA FUENTE HÍDRICA RIO CHIQUINQUIRÁ, QUEBRADA QUINDIÓN Y MARÍA RAMOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA JURISDICCIÓN CAR.	
CONTRATANTE	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
NIT	899.999.062-6
VALOR	$ 12.521.444.131
SUPERVISIÓN	William Perdomo Heredia
CONTRATISTA	Consorcio Obras por Boyacá.
CONTRATO	3736 de 2022
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Abdón Castellanos Peña
NIT	901666779-5
INTERVENTORIA	Mapo Ingeniería SAS
CONTRATO	3742 de 2022
REPRESENTANTE LEGAL	María Alexandra Posada Peña
NIT	900.364.545-9
VALOR	$ 1.106.387.671
PLAZO	Nueve meses (9) a partir de la fecha de inicio.
SUSPENSIÓN 1	Inicio 08/11/2023. Fin 07/12/2023

CAUSAS:

1. **Lluvias nocturnas**: De fuerte intensidad que sobresaturan los taludes que conforman el vaso hidráulico del río Chiquinquirá. Si bien en el informe de predicción climatológica a corto, mediano y largo del Ideam se prevé que en el periodo de lluvias actual se presenten reducciones en la precipitación entre un 10 o 20%, lo cierto es que en el municipio de Chiquinquirá las lluvias de fuerte intensidad se siguen presentando. (Ver Bitácora de lluvia de obra). Es por tal motivo y con el objeto de tomar una decisión acertada sobre el inicio de obras de protección del canal del río Chiquinquirá e intervenir los puntos que se vienen presentando de fallas marginales, se debe tener en cuenta que el proyecto se encuentra localizado sobre una zona de depósitos aluviales, por lo que los materiales detectados son consistentes con la geología y es de esperar una alta variabilidad.

Sector de intervención



Fuente propia

2. **Disponibilidad de material**: El día 28 de noviembre del presente año, se notifica por parte de la empresa **GEOMATRIX** que los materiales que serán suministrados para la ejecución de la obra que se realizara en el área del centro y a lo largo de los 12 km de la intervención de los cuerpos hídricos.

Estarán disponibles a partir de la primera semana del mes de enero 2024. Debido a retrasos de la importación de materia prima como lo es el chip e hilo de poliéster de alta densidad, estos materiales son los siguientes:

- Geoceldа perforada en HDPE de 15 cm CONFICELL PLS-150.
- Manto control erosión TERRATRAC TRIM-15.
- Contenedores estructurales.

SOLICITUD

Por medio de la presente me permito solicitar a la interventoría del contrato, que dada las causas anteriormente citadas se proceda a otorgar la ampliación de la suspensión No. 1 del contrato No. 3736 de 2023 por un periodo de 30 días.

Quedamos a disposición para brindar cualquier información adicional que sea necesariay colaborar en las acciones requeridas para resolver estas dificultades.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta.

Atentamente

ING. CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA
Director de Obra

ANEXOS

CALLE 105 A N° 14 - 92 OFICINA 615 CEL: 321 3757097

Email consorciobrasporboyaca@gmail.com

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Dirección de Infraestructura Ambiental	Hoja 1 de 3 Fecha: 0 8 / 1 1 / 2 0 2 3 DD / MM / AA Contrato N° 3736 de 2022

FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
 - Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato
 - Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
 - Fecha prevista de reinicio
 - Relación de personal y maquinaria inactiva

 En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada y bajo su exclusiva responsabilidad.
2. El Contratista deberá informar y remitir copia de la presente acta a la Compañía Aseguradora, una vez sea suscrita.
3. Reiniciado el contrato, el Contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, remitir a la Secretaría General y Asuntos Legales para su aprobación, los certificados de ampliación de la garantía única pactada por el término de la suspensión.

CONSULTORÍA [] **OBRA** [X] **SUMINISTRO** [] **COMPRAVENTA** [] **PREST. DE SERV.** []

OTRO [] _____

CONTRATO No. 3736 (Número del contrato) DE 2022 (Año de suscripción)

PLAZO DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la suscripcion del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

OBJETO DEL CONTRATO Obras Para La Recuperación Y Ampliación De La Capacidad Hidráulica De La Fuente Hídrica Río Chiquinquirá, Quebrada Quindión Y María Ramos En El Municipio De Chiquinquirá Departamento De Boyacá En La Jurisdicción CAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO El contrato se ejecutará en los sectores priorizados del Rio Chiquinquirá, Quebrada Quindión y María Ramos, en el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, segun las especificaciones técnicas.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 7 (Día) DE marzo (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Doce Mil quinientos veintiun millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y un pesos m/cte ($ 12.521.444.131), incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO

(Indique en este espacio el valor del contrato en números y en letras)

CONTRATISTA Consorcio Obras Por Boyacá

(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

INTERVENTOR Mapo Ingeniería SAS

(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR N/A

(Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Dirección de Infraestructura Ambiental	Hoja 2 de 3 Fecha: 0 8 / 1 1 / 2 0 2 3 DD / MM / AA Contrato N° 3736 de 2022

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A.	N.A.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A.	N.A.

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

DURACION DE LA SUSPENSION Treinta (30) días

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Doce Mil quinientos veintiun millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y un pesos m/cte ($ 12 521 444 131) incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO

VALOR ADICION DEL CONTRATO N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 12 521 444.131 00

En Bogotá D C , a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2023 se reunieron Luis Abdon Castellanos Peña representante legal del Contratista, Consorcio Obras por Boyacá y el Interventor de la CAR con el fin de ***Suspender*** el contrato antes citado N°3736 de 2022 de acuerdo con la solicitud del Contratista de obra N°3736 de 2022 (Intervenir a Contratista) del treinta (30) (Dia de la solicitud) de octubre (Mes de la solicitud) de 2023 (Año de la solicitud)

JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TECNICO

"[) Dada la gran importancia que tiene la evaluación de eventos extremos de crecidas de ríos y quebradas para el adecuado ordenamiento del territorio y tomando en cuenta las experiencias vividas en las emergencias invernales de los años 1979, 2006 y 2010 en la Sabana de Bogotá y las cuencas de Ubaté y Suárez, el grupo de delimitación de ronda de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca desarrollo el estudio de la adecuación hidráulica del río Chiquinquirá, la quebrada María Ramos y un tributario del río Chiquinquirá en inmediaciones del municipio de Chiquinquirá, (Boyacá) (DRN2-CAR, 2019)

La firma del acta de inicio fue el 7 de marzo de 2023, se ha venido adelantando las distintas actividades según lo contractual en los frentes de obra de las Quebradas María Ramos, Quintián y Río Chiquinquirá, como es de conocimiento de la interventoría y supervisión del contrato, lamentablemente, nos hemos visto imposibilitados de iniciar los trabajos en el frente de obra del río Chiquinquirá entre el M1 localizado en las Abs K2+420 a la Abs K3+120 donde se solicita realizar las protecciones en concreto.

CAUSAS

Una vez se llevó a cabo la remoción y disposición de material vegetal en el cauce del río Chiquinquirá previo al inicio del periodo invernal, especialmente en la zona prevista para la protección marginal en concreto se detecta la presencia de algunas tuberías que hacen descargas y por ende acelera el proceso de erosión hidráulica sobre las márgenes. De otra parte, durante el presente periodo invernal como es de esperarse, el nivel freático en los suelos aumenta reflejándose este fenómeno en la escorrentía sobre las márgenes provocando el lavado de materiales desestabilizando la estructura del canal.

Para dar inicio a la construcción de obras de protección se debe realizar el manejo de aguas mediante la generación de tambuzo y bombeo a manera de bypass; de esta manera, el material que debe excavarse hasta conseguir un lecho sano para realizar mejoramiento se mantenga libre de saturación y estable durante el proceso constructivo. Sin embargo, al presentarse lluvias durante el proceso antes mencionado, el agua que cae sobre la excavación altera las propiedades del suelo y por lo tanto se debe originar un reproceso en la actividad con el agravante de que al continuar excavando se desestabilizan las paredes de la excavación que conforma el cauce, el cual por estar en el casco urbano pondría en alto riesgo la estabilidad las viviendas que se encuentran muy cerca de la estructura.

Así mismo durante el proceso constructivo se debe evacuar el material procedente de la excavación y no se debe colocar sobre las márgenes con el objeto de no generar sobre cargas en los taludes; sin embargo, al tener el interior del canal con agua procedente de la lluvia, de la escorrentía superficial y sub superficial, no se logra el desplazamiento de un equipo de manera segura sin que afecte la estructura del canal. Por lo anterior se hace improcedente adelantar las actividades durante el periodo de lluvias que se presenta actualmente en la región.

Si bien en el informe de predicción climatológica del Ideam se prevé que en el periodo de lluvias actual se presentan reducciones en la precipitación entre un 10 o 20%, lo cierto es que en el municipio de Chiquinquira las lluvias de fuerte intensidad se vienen presentado en las noches con inicio en la tarde de manera moderada. (Ver Bitacora de lluvia de obra).

Con el objeto de tomar una decisión acertada sobre el inicio de obras de protección del canal del río Chiquinquirá se debe tener en cuenta que el proyecto se encuentra localizado sobre una zona de depósitos aluviales, por lo que los materiales detectados son consistentes con la geología y es de esperar una alta variabilidad.

En el sector de mayor presión urbanística comprendida entre la calle 9 y calle 21 en donde se encuentra una serie de viviendas y diferentes pasos vehiculares, las condiciones evidenciadas en campo permiten apreciar materiales inestables susceptibles de corte y exposición a erosión superficial. Así mismo, en la margen izquierda a la altura de k2+800 y en la margen derecha K2+650 se observan cimentaciones de viviendas expuestas y vulnerables a la socavación por las constantes lluvias y la variación del aumento y descenso de la lámina de agua, motivo principal por el cual no se debe de tocar estos taludes y esperar que disminuyan las precipitaciones. Por ello, parte de la comunidad ha manifestado la necesidad de no adelantar actividades durante el presente periodo de lluvias (Ver documento adjunto).

Por medio de la presente me permito solicitar a la interventoría del contrato que dada las causas anteriormente citadas se proceda a otorgar suspensión No 1 del contrato No. 3736 de 2023 por un periodo de 30 días. Quedamos a disposición para brindar cualquier información adicional que sea necesaria y colaborar en las acciones requeridas para resolver estas dificultades.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta.(.)"

El contrato de obra se encuentra en ejecución con las actividades de Comision de Topobatimetria para control topobatimetrico durante la obra (para dos frentes de trabajo), Incluye GPS (base + rover) + RTK y Estación Total, Remoción mecánica de sedimentos y disposición sobre las orillas debidamente extendido, Empradización con manto permanente para control de erosión. Incluye Suministro e instalación manto y semillas, Transporte y disposición de material extraído, Remoción y disposición de material vegetal, arboles y demas elementos en el cauce o instalación de cerca en alambre de pua de cuatro hilos con poste en madera.

En la revisión y seguimiento que viene realizando la interventoría a la ejecución del contrato de obra, se evidencia que la justificación presentada por el Contratista de obra, Consorcio Obras por Boyacá, mediante oficio No. OFC-041-COB-2023 del 30 de octubre del 2023, justificada en el impedimento de continuar con las respectivas actividades técnicas inherentes al buen desarrollo del contrato de obra impedimento que no es atribuible al contratista de obra ni a la interventoría, por lo tanto, Mapo Ingeniería SAS considera y aprueba la suspensión del contrato N° 3736 de 2022 por un plazo de treinta (30) días, como lo solicita el contratista de obra mediante oficio.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Dirección de Infraestructura Ambiental	Hoja 3 de 3 Fecha 0 8 1 1 2 0 2 3 DD MM AA Contrato N° 3738 de 2022

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	4	enero	2024
PLAZO TRANSCURRIDO	ocho (8) meses y un (1) día		
PLAZO FALTANTE	veintinueve (29) días		
FECHA PREVISTA DE REINICIO	7	diciembre	2023

El Contratista se compromete a terminar el objeto del Contrato en el plazo faltante de conformidad con el acta de reinicio que se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2023.

Representante Legal Contratista
Luis Addon Castellanos Peña
NIT 901665779-5

Interventor MAPO Ingeniería S.A.S.
María Alexandra Posada Peña
NIT 900 834 545-9

PROYECTO: Ing. Eduardo Posada Posada
REVISÓ: Ing. María Alexandra Posada Peña

*El Interventor CAR declara la conformidad de la justificación e información presentadas de acuerdo a las obligaciones de ley y contraídas por el contratista con la CAR
Original: Carpeta del Contrato

GEOMATRIX
Los Expertos en Geosintéticos

Bogotá, noviembre 28 de 2023.

Señores:

CONSORCIO OBRAS POR BOYACA.
Sr. LUIS CASTELLANOS
Representante/Legal.

Atten: Ing. Cesar Ospina.
Director de obra.
Calle 17 # 4 – 30 Barrio Sucre.
Chiquinquirá Boyacá.

Asunto: Disponibilidad POLIESTER Y CONFICELL PLS-150

Respetado Ingeniero.

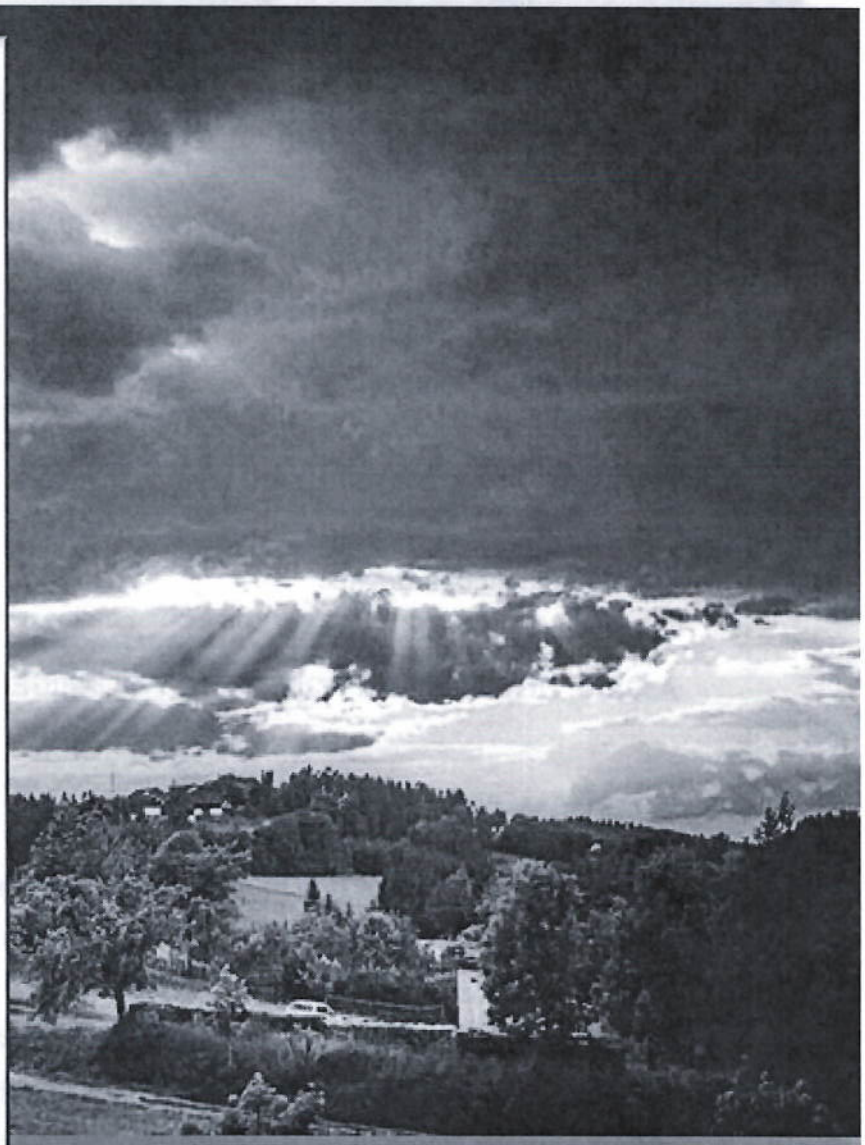
Nos permitimos informar que el material ofertado para su proyecto, geocelda perforada en HDPE de 15 cm denominada comercialmente como: CONFICELL PLS-150, el Manto control erosión TERRATRAC TRM-15, y los contenedores estructurales HYDROBLOCK´S Éstarán disponibles, a partir de la primera semana del mes de enero de 2024, estas fechas debido a retrasos en los tiempos de importación en nuestras materias primas como lo es el chip e hilo de poliéster de alta tenacidad, esperando de esta manera continuar atendiendo los requerimientos de su proyecto.

No obstante, en caso de tener dicho material disponible antes de la fecha anunciada les estaremos notificando.

Cordialmente:
DUVAN J MARTINEZ

AREA COMERCIAL.
GEOMATRIX S.A.S

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO



CORTO PLAZO (diciembre /23)

MEDIANO PLAZO (enero y febrero/24)

LARGO PLAZO (marzo, abril y mayo/24)

Fecha de publicación:
21 de noviembre de 2023

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

Elaboró:
José Franklyn Ruiz Murcia
Jeimmy Yanely Melo Franco
Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN COLOMBIA

Para referenciar, citese como: Ruiz, J.F. & Melo, J. Y., noviembre, 2023: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología - IDEAM

RESUMEN

De acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) es muy probable que el actual episodio de El Niño continúe durante el próximo invierno y principios de la primavera del hemisferio norte (probabilidad del 90 %), y adquiera en su apogeo valores correspondientes a un episodio intenso; apogeo que es estimado por los modelos de distintos centros internacionales de predicción climática se presente durante el trimestre que estamos atravesando; es decir, el correspondiente al comprendido entre **noviembre de 2023 y enero de 2024.** Por su parte, la probabilidad de que las actuales condiciones evolucionen hacia una situación neutra es muy baja (probabilidad del 10 %) y la probabilidad de que se instaure un episodio de La Niña es prácticamente nula. Partiendo de datos de episodios anteriores en los que las aguas del Pacífico tropical presentaban magnitudes similares de calentamiento se prevé que el episodio en curso repercutirá de forma importante y generalizada en las pautas meteorológicas de gran parte de los trópicos —y también de zonas ajenas a la región tropical— al menos hasta finales de 2023 y el primer trimestre de 2024.

Sin embargo, es importante señalar que El Niño y La Niña no son los únicos factores que condicionan las características climáticas a escala mundial y regional, y que la intensidad de los indicadores del ENOS no siempre tiene una correspondencia directa con la de sus efectos. Por lo que se refiere a la escala regional, las proyecciones estacionales deben tener en cuenta los efectos relativos tanto del estado del ENOS como de otros condicionantes climáticos pertinentes a escala local. Adicionalmente, los análisis del Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI, pos sus siglas en inglés) estiman que hay una probabilidad mayor al 55% de que sea un evento El Niño "fuerte" y un 35% de que se convierta en "históricamente fuerte" para la temporada **noviembre/23-enero/24** (anomalía ≥+2.0°C en la región El Niño 3.4 – región central de la cuenca del océano Pacífico tropical).

El Índice Oceánico de El Niño (ONI, por sus siglas en inglés), principal índice para monitorear, evaluar y predecir el ENOS por parte de la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA por sus siglas en inglés) registró un valor de +1.5°C para el pasado trimestre (**agosto-octubre/23**); con este valor completó el quinto trimestre (móvil) consecutivo registrando anomalías de temperaturas positivas superiores a +0.5°C en la Región El Niño 3.4; requisito necesario para que operacionalmente dicho centro de predicción climática declare "oficialmente" el acontecimiento actual de este fenómeno El Niño.

Por todo lo anterior, el comportamiento esperado del clima en Colombia para los próximos seis meses no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año, de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la condición actual del fenómeno El Niño (Ver Fig. 1).

En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado **diciembre/23-febrero/24**, déficits entre el 10% y 40% con respecto a los promedios históricos en las regiones Caribe, Andina y Pacífica y en los departamentos de Arauca, Casanare y Guainía. Para el resto del país, se estiman precipitaciones dentro de la climatología de referencia 1991-2020. (para ver la predicción detallada mes a mes, dirigirse a la sección 2).

Para el trimestre consolidado **marzo-mayo/24** se estiman registros de lluvia cercanos a los promedios climatológicos en gran parte del territorio nacional.

En cuanto a la temperatura media del aire se espera que para el próximo trimestre (**diciembre/23-febrero/24**) aumente con respecto a los promedios históricos entre +0.5°C y +2.5°C en gran parte del país durante los meses de diciembre, enero y febrero. Lo anterior, no excluye la posibilidad de la presencia de algunos días con eventos de heladas en horas de la madrugada especialmente para zonas de altiplano de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca; sin descartar que también podrían presentarse en dichas zonas de Santander, Antioquia, Cauca y Nariño. De la misma forma el modelo experimental de Ideam estima que pueden presentarse días con temperaturas máximas superiores a 35°C en la región Caribe, la Orinoquia, y sobre el Valle del Magdalena de Santander, Tolima y Huila especialmente.

Para los meses de marzo, abril y mayo, la temperatura se presentará entre +0.5°C y +1.5°C por encima de los promedios 1981-2020 en la mayor parte del territorio colombiano. Cabe mencionar que éstas predicciones se estarán actualizando mensualmente y son difundidas entre el 19 y 22 de cada mes.

1. CONDICIONES ESPERADAS DE OCÉANO-ATMÓSFERA

El Índice Oceánico de El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) del trimestre pasado (agosto-octubre/23) fue +1.5°C, ubicándose dentro de la fase El Niño en la componente oceánica del ENSO; con este valor se ha registrado el quinto trimestre consecutivo (móvil) con valores superiores a +0.5°C; razón por la cual la NOAA operacionalmente declara la presencia de éste fenómeno. El promedio de los modelos analizados por el IRI-CPC prevé para los trimestres comprendidos entre diciembre/23-febrero/24, enero-marzo/24 y febrero-abril/24 valores del ONI de: +1.839°C, +1.646°C y +1.351°C respectivamente; pronosticando desde ésta variable oceánica, la continuidad de este evento cálido que podría persistir hasta el trimestre abril-junio/24 cuando alcanzaría un valor de +0.577°C, manteniendo así, el evento cálido.

Consistente con lo anterior, en la Fig. 1 se aprecia como el Ensamble Multi-Modelo (MME, por sus siglas en inglés) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) continúa reflejando un aumento de los valores de la temperatura superficial del mar (TSM), a niveles de El Niño para el último trimestre de 2023, desde la costa suramericana hacia el centro de la cuenca del océano Pacífico tropical (ver Fig. 2).

Así mismo, para diciembre/23-febrero/24 la pluma de modelos que analiza el IRI prevé que la condición El Niño se presentará con una probabilidad del 100%; mientras que, las condiciones Neutral y La Niña tendrán una probabilidad del 0%; coherente con lo anterior, los valores que emite su consenso oficial son igualmente del 100%, 0% y 0% respectivamente.

Frente al consenso oficial del IRI es importante indicar que la probabilidad de ocurrencia El Niño será mayor hasta el trimestre abril-mayo-junio de 2024, comparado con las otras dos fases del ENOS (La Niña y Neutral), y su probabilidad de ocurrencia para dicho trimestre es del 62%.

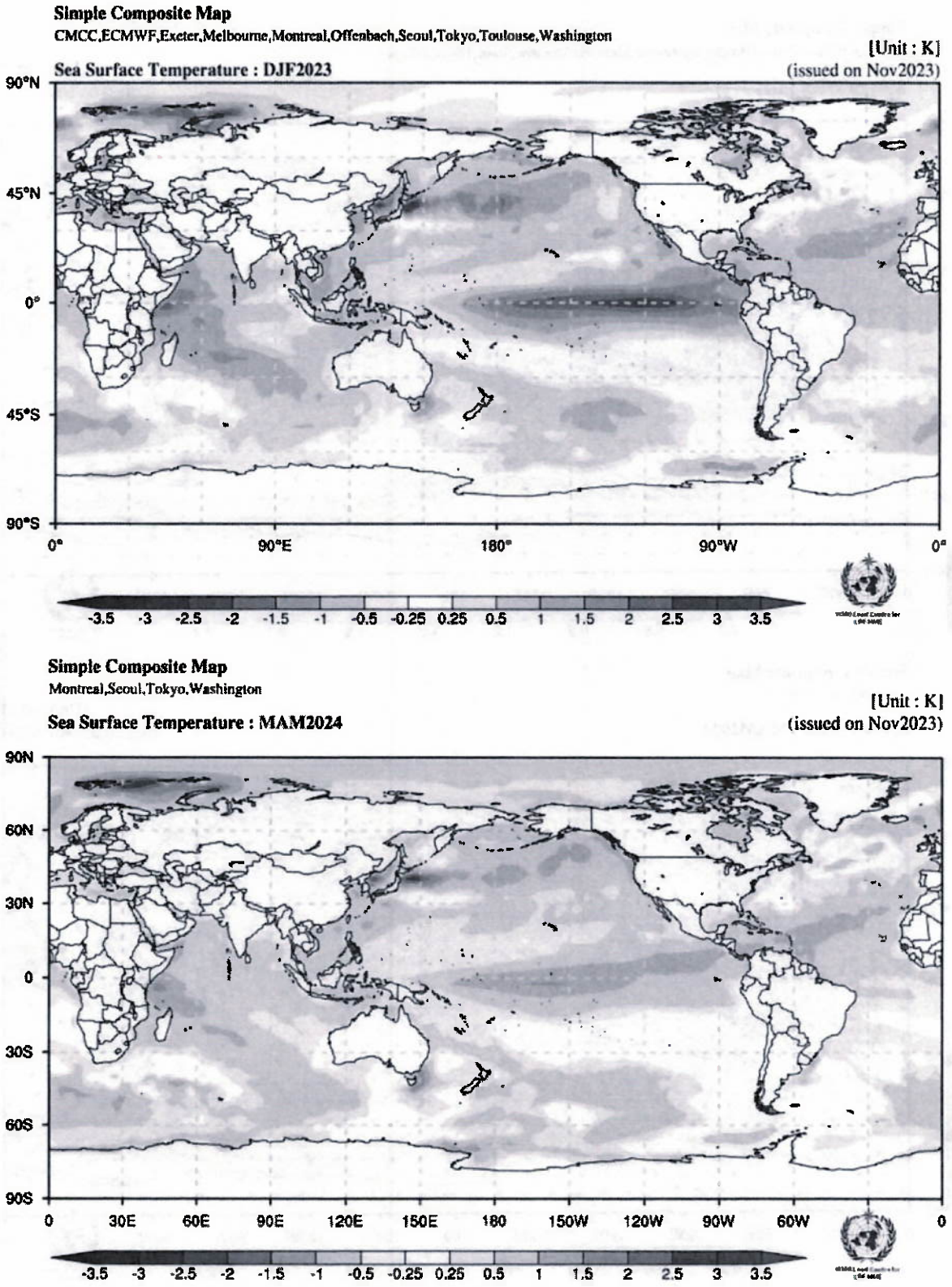


Figura 1. Anomalía de la temperatura superficial de la mar (K) pronosticada con MME para los periodos diciembre/23 – febrero/24 (DEF) y marzo-mayo (MAM) de 2024 emitido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

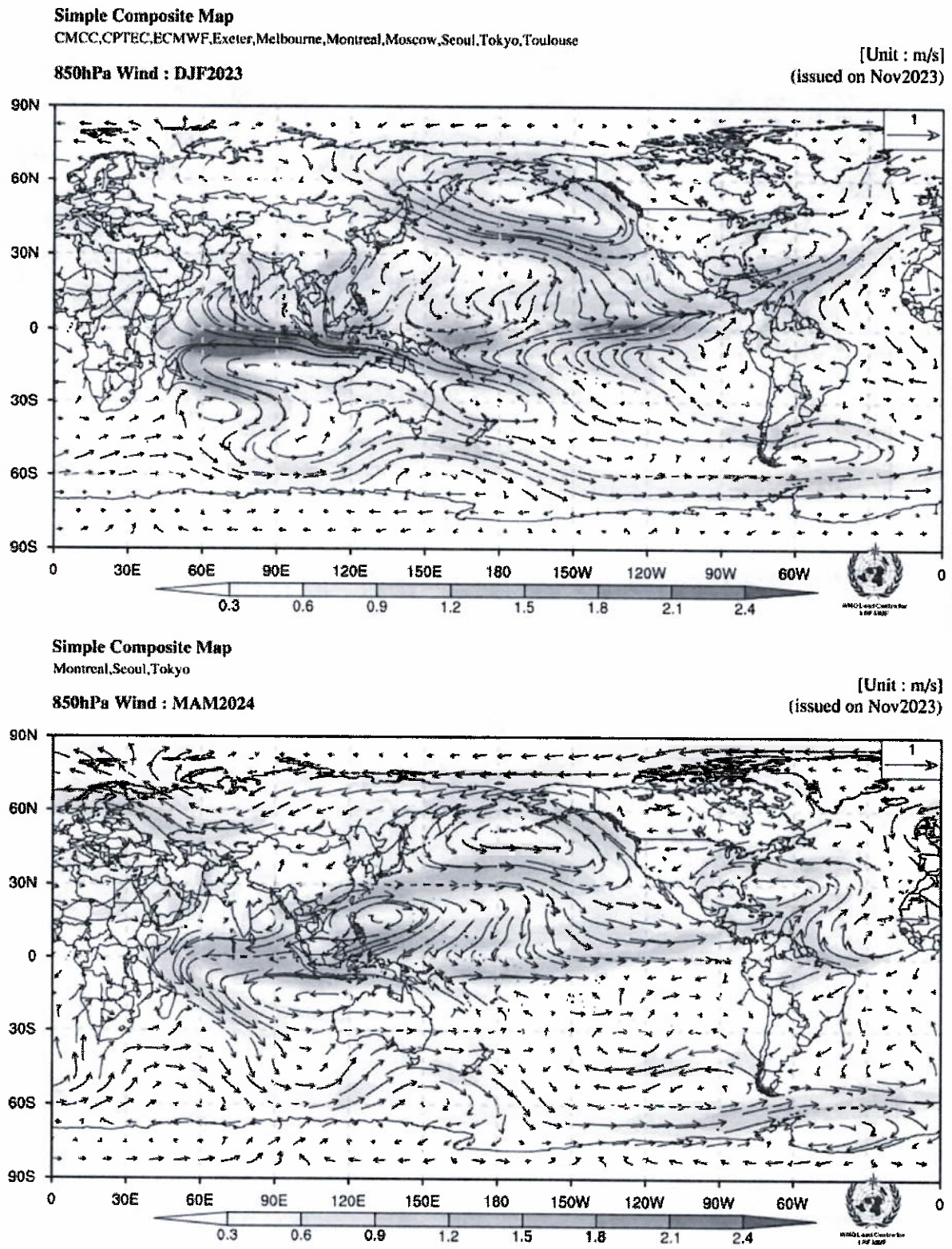


Figura 2. Anomalía de los vientos (m/s) en niveles bajos (850hPa) pronosticada con MME para los períodos diciembre/23 – febrero/24 (DEF) y marzo-mayo (MAM) de 2024 emitido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

2. PRECIPITACIÓN EN COLOMBIA

Con base en la reducción de escala dinámico-estadística que realiza el Ideam tomando como variable explicativa (o potenciales predictores) datos de lluvia del conjunto de modelos globales que hacen parte del ensamble norteamericano denominado NMME (de la NOAA) y, como variable a explicar (o predictando) datos de precipitación de fuentes como CHIRPS, ERA5, Data Library de IRI-Colombia y estaciones; la siguiente es la predicción climática mensual para el periodo comprendido entre diciembre de 2023 y febrero de 2024, presentada en las figuras 3a y 3b.

Diciembre

San Andrés y Providencia: Se estiman valores de precipitación dentro de la climatología de referencia 1991 – 2020 en la región.
Región Caribe: Se prevén disminuciones de las precipitaciones entre un 10% y un 20% con respecto a los promedios históricos 1991-2020 en gran parte de la región.
Región Andina: En éste mes se estiman precipitaciones dentro de los valores promedio para la época en la mayor parte de la región, excepto en los departamentos de Norte de Santander, Santander, Boyacá y nororiente de Cundinamarca y sectores del sur de Antioquia, norte del Huila y noroccidente del Tolima donde se prevén reducciones de lluvia entre el 10% y 20% con respecto a la climatología 1991 - 2020.
Región Pacífica: Se esperan precipitaciones cercanas a la climatología de referencia 1991-2020 en gran parte de la región, excepto al norte de Chocó donde se estiman reducciones de lluvia entre el 10% y 20% con respecto a los promedios climatológicos.
Orinoquía: En este mes se prevé disminución de las precipitaciones en gran parte de la región entre el 10% y 20%.
Amazonía: Se prevén lluvias dentro de los promedios climatológicos, excepto en Guainía donde se estiman disminuciones de las precipitaciones entre un 10% y 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.

Enero

San Andrés y Providencia: Para éste mes, que hace parte de su temporada seca, se prevén valores de precipitación dentro de la climatología de referencia 1991 – 2020.
Región Caribe: Se prevén disminuciones de las precipitaciones entre un 10% y un 30% con respecto a los promedios históricos para la región.
Región Andina: En éste mes se estiman reducciones de lluvia entre el 10% y 40% con respecto a la climatología 1991 - 2020.
Región Pacífica: Se esperan precipitaciones cercanas a la climatología de referencia 1991-2020 en el centro y sur de la región; al norte se estiman reducciones de las mismas entre el 10% y 30%.
Orinoquía: En este mes se prevé disminuciones de las precipitaciones entre un 10% y un 30% con respecto a los promedios históricos en el occidente de Arauca, Casanare y piedemonte del Meta. Para el resto de la región se esperan precipitaciones propias de la época del año.
Amazonía: Se esperan precipitaciones cercanas a la climatología de referencia 1991-2020 excepto en Caquetá, centro-oriente de Putumayo y algunos sectores de Vaupés; donde se estiman aumentos de lluvias entre un 10% y 20%.

Febrero

San Andrés y Providencia: Para ésta época del año, se prevén reducciones en las precipitaciones entre el 10% y 20% por debajo de los promedios históricos 1991-2020.
Región Caribe: Se prevén disminuciones de las precipitaciones entre un 10% y un 40% con respecto a los promedios históricos para la región.

Región Andina: En éste mes se estiman reducciones de lluvia entre el 10% y 30% con respecto a la climatología 1991 – 2020 en gran parte de la región.
Región Pacífica: Se esperan disminuciones entre el 10% y 40% con respecto a los promedios históricos en gran parte de la región, excepto en Nariño, donde se prevén precipitaciones dentro de los valores climatológicos para la época del año.
Orinoquía: En este mes se prevén reducciones de lluvias entre 10% y 30% en Arauca, Casanare y suroriente de Vichada. Precipitaciones dentro de los promedios climatológicos propios de la época del año para el resto de la región.
Amazonía: Precipitaciones dentro de los valores propios de la época del año en gran parte de la región, excepto en Guainía y oriente de los departamentos de Caquetá y Putumayo, donde se esperan reducciones de lluvias entre un 10% y 20%.

A más largo plazo; es decir, para el período comprendido entre marzo-mayo/24, por ahora, se estiman volúmenes de precipitación cercanos a los promedios climatológicos. Es importante tener en cuenta que estas predicciones de largo plazo generalmente presentan baja habilidad predictiva y se deben tomar como una referencia preliminar y no como la predicción *per se*. Las predicciones se actualizan porque las condiciones iniciales y de frontera de los modelos globales se actualizan mes a mes y las predicciones nacionales podrían ir cambiando.

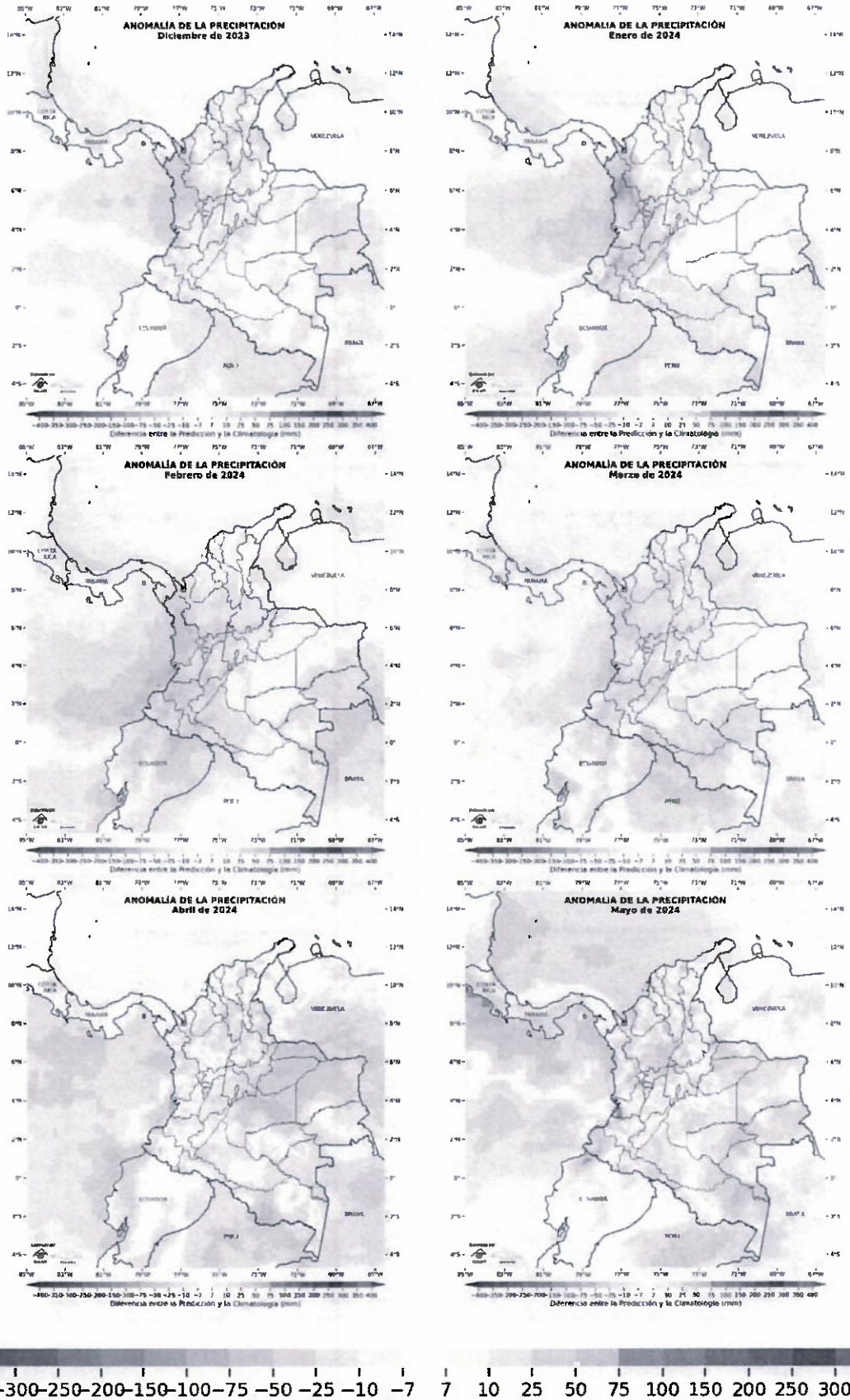


Figura 3a. Pronóstico de la anomalía de la precipitación (mm) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre diciembre y mayo de 2023/24.

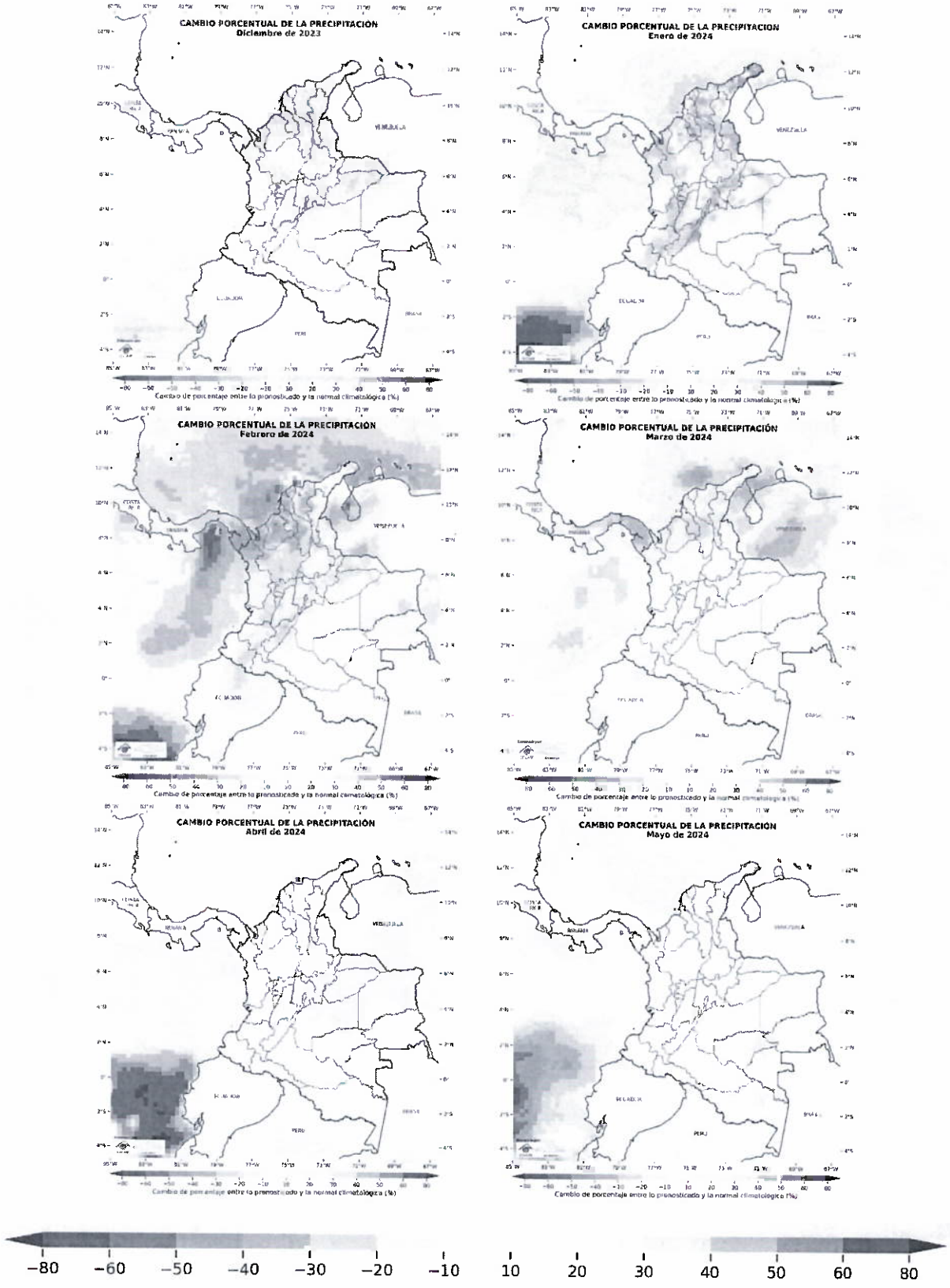


Figura 3b. Pronóstico del cambio de porcentaje (%) de la precipitación con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre diciembre y mayo de 2023/24.

3. TEMPERATURA MEDIA DEL AIRE EN COLOMBIA

Con base en la reducción de escala dinámico-estadística que realiza el Ideam tomando como variable explicativa (o potenciales predictores) datos de temperatura del conjunto de modelos globales que hacen parte del ensamble norteamericano denominado NMME (de la NOAA) y, como variable a explicar (o predictando) datos de temperatura del aire de fuentes como Data Library – Colombia y estaciones se estima que la temperatura media del aire aumentará entre 0.5° y 2.5°C en gran parte del país durante los meses de diciembre, enero y febrero. Para el trimestre marzo-mayo, la temperatura estará por encima entre 0.5° y 1.5°C con respecto al promedio 1991-2020 en la mayor parte del territorio colombiano. (ver Fig. 4)

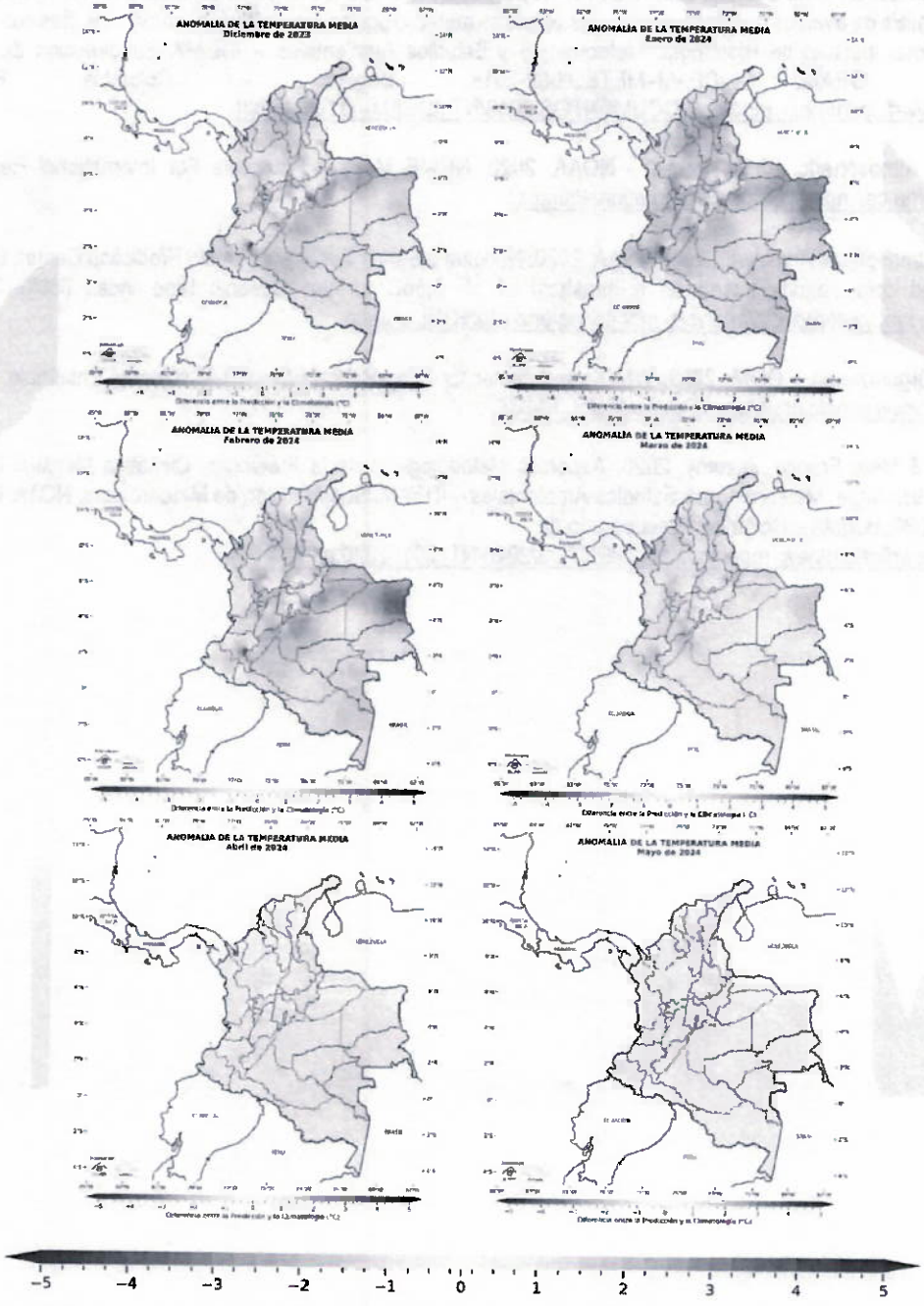


Figura 4. Pronóstico de la anomalía de la temperatura media (°C) para el período comprendido entre diciembre y mayo de 2023/24.

BIBLIOGRAFÍA

Funk, C., Peterson, P., Landsfeld, M. et al. The climate hazards infrared precipitation with stations—a new environmental record for monitoring extremes. Sci Data 2, 150066 (2015). Recuperado de: https://doi.org/10.1038/sdata.2015.66.

International Research Institute for Climate and Society – IRI, 2020. Seasonal Climate Forecast. New York, EU. Recuperado de: http://iri.columbia.edu/our-expertise/climate/forecasts/seasonal-climate-forecasts/

Martínez Pedraza, Alexander & Serna Cuenca, Julieta, 2018. Propuesta de umbrales de normalidad basada en las funciones de distribución de las series de datos y análisis de eventos de extremos para las variables meteorológicas: precipitación, número de días con lluvia y la temperatura mínima, media y máxima. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Subdirección de Meteorología. NOTA TÉCNICA DEL IDEAM. IDEAM–METEO/002-2018. Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2018/NT_IDEAM-001-2018.pdf

National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, 2020: NMME Monthly Forecasts For International Regions. Maryland, EU. Recuperado de: https://ftp.cpc.ncep.noaa.gov/International/nmme/

National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, 2020: National Weather Service – Climate Prediction Center. Cold & Warm Episodes by Season, Warm and cold periods based on a threshold of +/- 0.5oC for the Oceanic Niño Index (ONI). EU. Recuperado de: https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php

World Meteorological Organization – OMM, 2023: WMO Lead center for Long-Range Forecast Multimodel Ensemble. Géneve, Switzerland. Recuperado de: https://www.wmolc.org/seasonPmmeUI/plot_PMME

Ruiz Murcia, Franklyn & Melo Franco, Jeimmy, 2020: Aspectos Metodológicos de la Predicción Climática Mensual de la Precipitación en Colombia. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Subdirección de Meteorología. NOTA TÉCNICA DEL IDEAM. IDEAM–METEO/001-2020. Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2020/NT_001_2020.pdf

Directivos:

GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO
Directora General

T.C. GIOVANNI JIMENEZ (PhD)
Subdirector de Meteorología

Autores:
JOSÉ FRANKLYN RUIZ MURCIA
JEIMMY YANELY MELO FRANCO
Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima
Subdirección de Meteorología

Edición y Diagramación:
Jeimmy Melo
Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima

http://www.ideam.gov.co
Calle 25 D # 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3527160 ext. 1411 - 1412.

Síganos en:


Ideam.instituto


@IDEAMColombia


institutoIDEAM

REPORTE CONTROL DEL CLIMA				
TABLA DE LLUVIA				
PERIODO	NOVIEMBRE			
FECHA	DIA	INICIO LLUVIA	FIN LLUVIA	
1/11/2023	MIERCOLES	12:30 p. m.	3:30 a. m.	MADRUGADA
2/11/2023	JUEVES	4:30 p. m.	11:30 p. m.	DIA - NOCHE
3/11/2023	VIERNES	4:00 p.m.	7:00 p.m.	TARDE- NOCHE
4/11/2023	SÁBADO	1:00 a.m.	9:00 a.m.	MAÑANA
4/11/2023	SABADO	2:00 p.m.	7:00 p.m.	TARDE- NOCHE
5/11/2023	DOMINGO	7.00 p.m.	1:00 a.m.	NOCHE-MADRUGADA
6/11/2023	LUNES	8:00 p.m.	4:00 a.m.	NOCHE-MADRUGADA
7/11/2023	MARTES	-	-	SECO
8/11/2023	MIÉRCOLES	-	-	SECO
9/11/2023	JUEVES	-	-	SECO
10/11/2023	VIERNES	-	-	SECO
11/11/2023	SÁBADO	-	-	SECO
12/11/2023	DOMINGO	-	-	SECO
13/11/2023	LUNES	7:00 p.m.	8:00 p.m.	NOCHE
14/11/2023	MARTES	11:00 p.m.	12:00 a.m.	NOCHE-MADRUGADA
15/11/2023	MIÉRCOLES	12:00 a.m.	3:00 a.m.	MADRUGADA
16/11/2023	JUEVES	-	-	SECO
17/11/2023	VIERNES	-	-	SECO
18/11/2023	SÁBADO	1:00 a.m.	4:00 a.m.	MADRUGADA
18/11/2023	SÁBADO	6:30 p.m.	8:00 p.m.	NOCHE
19/11/2023	DOMINGO	4:30 p.m.	8:00 p.m.	TARDE- NOCHE
20/11/2023	LUNES	4:40 p.m.	8:30 p.m.	TARDE- NOCHE
21/11/2023	MARTES	8:00 p.m.	11:00 p.m.	NOCHE
22/11/2023	MIÉRCOLES	4:15 p.m.	5:15 p.m.	TARDE
23/11/2023	JUEVES	6:00 p.m.	12:00 a.m.	TARDE- NOCHE
24/11/2023	VIERNES	3:00 pm.	11:00 p.m.	TARDE- NOCHE
25/11/2023	SÁBADO	2:30 p.m.	9:00 p.m.	TARDE-NOCHE
26/11/2023	DOMINGO	-	-	SECO
27/11/2023	LUNES	-	-	SECO
28/11/2023	MARTES	-	-	SECO
29/11/2023	MIÉRCOLES	-	-	SECO
30/11/2023	JUEVES	4:00 p.m.	5:00 p.m.	TARDE

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2023
Consecutivo: 113-3742-2022

Señores:
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
Atte. Ingeniero William Perdomo Heredia
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3742 DE 2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA FUENTE HIDRICA RÍO CHIQUINQUIRÁ, QUEBRADA QUINDIÓN Y MARÍA RAMOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA JURISDICCIÓN CAR"

Asunto: SOLICITUD AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSION No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA – MAPO INGENIERIA SAS

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta la solicitud de ampliación de la suspensión entregada por el contratista de obra, mediante oficio No. OFC-042-COB-2023 del 06 de diciembre del 2023, justificada en el impedimento de continuar con las respectivas actividades técnicas inherentes al buen desarrollo del contrato de obra, impedimento que no es atribuible al contratista de obra ni a la interventoría. Informamos que esta interventoría revisó y avaló esta suspensión de obra mediante el oficio No. 112-3742-2022 del 06 de diciembre 2023, donde se indica que:

"(...) Por medio de la presente me dirijo ante usted, con el propósito de solicitar formalmente la ampliación de la suspensión # 1 del contrato No. 3736 del 2022 de obra actualmente en curso, bajo las siguientes consideraciones:

CAUSAS:

1. Lluvias nocturnas: De fuerte intensidad que sobresaturan los taludes que conforman el vaso hidráulico del río Chiquinquirá. Si bien en el informe de predicción climatológica a corto, mediano y largo del Ideam se prevé que en el periodo de lluvias actual se presenten reducciones en la precipitación entre un 10 o 20%, lo cierto es que en el municipio de Chiquinquirá las lluvias de fuerte intensidad se siguen presentando. (Ver Bitácora de lluvia de obra). Es por tal motivo y con el objeto de tomar una decisión acertada sobre el inicio de obras de protección del canal del río Chiquinquirá e intervenir los puntos que se vienen presentando de fallas marginales, se debe tener en cuenta que el proyecto se encuentra localizado sobre una zona de depósitos aluviales, por lo que los materiales detectados son consistentes con la geología y es de esperar una alta variabilidad.

2. Disponibilidad de material: El día 28 de noviembre del presente año, se notifica por parte de la empresa GEOMATRIX que los materiales que serán suministrados para la ejecución de la obra que se realizara en el área del centro y a lo largo de los 12 km de la intervención de los cuerpos hídricos. Estarán disponibles a partir de la primera semana del mes de enero 2024. Debido a retrasos de la importación de materia prima como lo es el chip e hilo de poliéster de alta densidad, estos materiales son los siguientes:

 - Geocelda perforada en HDPE de 15 cm CONFICELL PLS-150.
 - Manto control erosión TERRATRAC TRIM-15.
 - Contenedores estructurales.

SOLICITUD

Por medio de la presente me permito solicitar a la interventoría del contrato, que dada las causas anteriormente citadas se proceda a otorgar la ampliación de la suspensión No. 1 del contrato No. 3736 de 2023 por un periodo de 30 días.

Quedamos a disposición para brindar cualquier información adicional que sea necesaria y colaborar en las acciones requeridas para resolver estas dificultades.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta. (...)"

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 3736 de 2022 justificada en el oficio mencionado anteriormente, esta interventoría se permite comedidamente solicitar a la entidad una suspensión al contrato de interventoría de la referencia, por un término de treinta (30) días, tiempo de solicitud igual al del contrato de obra, motivado en el seguimiento de las actividades de obra.

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

Anexo: Formato Acta de Ampliación a la Suspensión de Interventoría.

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2023
Consecutivo: 112-3742-2022

Señores:
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
Atte. Ingeniero William Perdomo Heredia
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 3736 DE 2022 "OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA FUENTE HIDRICA RÍO CHIQUINQUIRÁ, QUEBRADA QUINDIÓN Y MARÍA RAMOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA JURISDICCIÓN CAR"

Asunto: RADICACIÓN AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSION No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA – CONSORCIO OBRAS POR BOYACÁ

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta la solicitud de Ampliación a la Suspensión no. 1 entregada por el contratista de obra, mediante oficio No. OFC-042-COB-2023 del 06 de diciembre del 2023, en el cual justifica esta suspensión manifestando que:

"(...) Por medio de la presente me dirijo ante usted, con el propósito de solicitar formalmente la ampliación de la suspensión # 1 del contrato No. 3736 del 2022 de obra actualmente en curso, bajo las siguientes consideraciones:

CAUSAS:

1. Lluvias nocturnas: De fuerte intensidad que sobresaturan los taludes que conforman el vaso hidráulico del río Chiquinquirá. Si bien en el informe de predicción climatológica a corto, mediano y largo del Ideam se prevé que en el periodo de lluvias actual se presenten reducciones en la precipitación entre un 10 o 20%, lo cierto es que en el municipio de Chiquinquirá las lluvias de fuerte intensidad se siguen presentando. (Ver Bitácora de lluvia de obra). Es por tal motivo y con el objeto de tomar una decisión acertada sobre el inicio de obras de protección del canal del río Chiquinquirá e intervenir los puntos que se vienen presentando de fallas marginales, se debe tener en cuenta que el proyecto se encuentra localizado sobre una zona de depósitos aluviales, por lo que los materiales detectados son consistentes con la geología y es de esperar una alta variabilidad.

2. Disponibilidad de material: El día 28 de noviembre del presente año, se notifica por parte de la empresa GEOMATRIX que los materiales que serán suministrados para la ejecución de la obra que se realizara en el área del centro y a lo largo de los 12 km de la intervención de los cuerpos hídricos. Estarán disponibles a partir de la primera semana del mes de enero 2024. Debido a retrasos de la importación de materia prima como lo es el chip e hilo de poliéster de alta densidad, estos materiales son los siguientes:

 - Geocelda perforada en HDPE de 15 cm CONFICELL PLS-150.
 - Manto control erosión TERRATRAC TRIM-15.
 - Contenedores estructurales.

SOLICITUD

Por medio de la presente me permito solicitar a la interventoría del contrato, que dada las causas anteriormente citadas se proceda a otorgar la ampliación de la suspensión No. 1 del contrato No. 3736 de 2023 por un periodo de 30 días.

Quedamos a disposición para brindar cualquier información adicional que sea necesaria y colaborar en las acciones requeridas para resolver estas dificultades.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta. (...)"

En la revisión y seguimiento que realiza la interventoría al contrato de obra, se evidencia que, en la justificación presentada por el Contratista de obra, Consorcio Obras por Boyacá, mediante oficio No. OFC-042-COB-2023 del 06 de diciembre del 2023, no se han superado las motivaciones de la suspensión No. 1, la cual está justificada en el impedimento de continuar con las respectivas actividades técnicas inherentes al buen desarrollo del contrato de obra, impedimento que no es atribuible al contratista de obra ni a la interventoría, esta interventoría está de acuerdo y aprueba la ampliación de la suspensión del contrato de obra de la referencia, por un término de tiempo igual a treinta (30) días, tiempo en el cual se considera lograr superar las motivaciones de la presente ampliación a la suspensión y solicita comedidamente a la entidad adelantar los trámites pertinentes.

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

ANEXO: Formato Acta de Ampliación a la Suspensión de Obra.
Oficio de Solicitud de ampliación a la Suspensión Contratista de Obra.